

Los Polvorines, 03 de junio de 2019

Ref.: Expediente N°21340/18

Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes de Grado (I) - SNR

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11, la Resolución (CIDEI) N°5534/19, las postulaciones presentadas y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad de la UNGS;

Que por Resolución (CIDEI) N°5534/19, se aprobó la convocatoria a una beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes de Grado, dedicación doce (12) horas semanales, para estudiantes de grado para el proyecto "Propuesta de protocolo de intervención para el monitoreo y alerta en casos de órdenes perimetrales por violencia de género a partir del uso de herramientas tecnológicas", y se designó a los miembros titulares de la Comisión Ad-hoc para evaluar las postulaciones.

Que en las fechas establecidas se recibieron tres postulaciones. A saber: Sofía Anabela Chaves, Virginia Maricruz Méndez, Florencia Maldonado. Que las postulantes Sofía Anabela Chaves y Florencia Maldonado cumplen con los requisitos mínimos de: i. ser estudiante de las licenciaturas en Administración de Empresas, Economía Industrial, Economía Política, Política Social, Estudios políticos, Administración pública, Profesorado de Economía; ii. Haber aprobado como mínimo el 40% de la carrera; iii. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS. Que la postulante Virginia Maricruz Méndez no cumple con el requisito de ser estudiante de las carreras citadas en (i) y que por tanto queda fuera del orden de mérito.

Que Florencia Maldonado acredita manejo del idioma inglés y antecedentes de participación en iniciativas de defensa de los derechos de las mujeres, donde se destacan: estar participando del ciclo de encuentros sobre Economía y Género, estar inscrita en "Un cuarto propio: el uso de las palabras y el lenguaje inclusivo"; participar del frente de mujeres UNGS desde 2017. Que Sofía Anabela Chaves solo acredita haber realizado un trabajo práctico vinculado a la temática.

Que la Comisión Ad-hoc realizó la proyección del orden de mérito de las 2 postulantes, conforme lo establecido en el Art.º 18 del citado Reglamento;

Que la Comisión Ad-hoc ha analizado las postulaciones presentadas y realizado entrevistas a los postulantes, y conforme a las características de la convocatoria se delinearon criterios de evaluación y ponderación de los antecedentes;

Que en función de lo expresado anteriormente, se propone el siguiente orden de mérito:

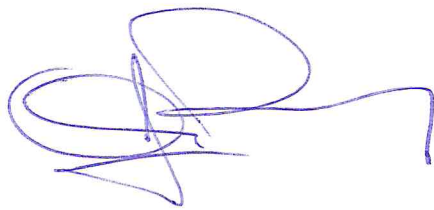
1. Florencia Maldonado;
2. Sofía Anabela Chaves.

Universidad Nacional de General Sarmiento
Instituto de Industria
Dirección General
de Coordinación Técnico Administrativa

LA COMISIÓN AD HOC DE BECAS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN ACADÉMICA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECOMIENDA

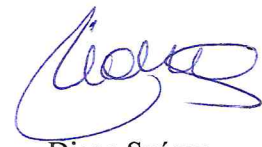
Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una Beca de Capacitación en Gestión Académica y Servicios a la Comunidad para estudiantes, con dedicación doce (12), aprobada por Resolución (CIDEI) N°5534/19.



Oscar Ramirez



Alexis Tcach



Diana Suárez